

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial TGSS
Unidad de Impugnaciones
Córdoba**

Núm. 2.675/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la petición de datos para mejor resolver de recurso de alzada cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª

planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre: Carlos Bustos Serrano
Identificador (D.N.I.): 30 046 012P
C.P.: 14014 - Córdoba
Expte. : 14/101/2010/00104/0

Documentación Requerida: extractos bancarios de los asientos o movimientos de las cuentas bancarias que mantiene abiertas en las entidades financieras: caja de Badajoz y la Caixa, desde junio de 2009 hasta la fecha.

Documentación acreditativa del embargo realizado por el juzgado de primera instancia número 8 de Córdoba, al que hace mención en su escrito de recurso.

En Córdoba, a 10 de marzo de 2010.- El Director Provincial.
P.D. La Subdirectora Provincial de Gestión Financiera, Justa Zafra Cañas, José María Chica Yeguas.